



GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No. 261-92-P-CTAR-RAAC.

La Presidenta del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región " Andrés Avelino Cáceres ".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Decreto Ley No.25432 se norma transitoriamente la Organización y Funcionamiento de los Gobiernos Regionales, en tanto se establezca el nuevo Esquema de Descentralización y Desconcentración, asimismo se disuelve las Asambleas y Consejos Regionales de todos los Gobiernos Regionales establecidos en el País.

Que, mediante Resolución Legislativa Regional No. 018-91-P-RAAC, la Asamblea Regional " Andrés Avelino Cáceres " crea el Fondo de Desarrollo Agrario Regional, autorizando al Presidente del Consejo Regional, a proporcionar el personal, bienes y ambientes mínimos necesarios para el inicio de las actividades del Proyecto Especial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional se designó al Sr. ETHEL GALLARDO MIRAVAL, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo de F-4, en la Dirección del PDR-Lauricocha del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, es necesario designar al Director del Organó Desconcentrado del Proyecto.

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Ley No.25460 y Ley 25020 y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Dar por concluída a partir de la fecha la designación al Sr. ETHEL GALLARDO MIRAVAL, del cargo de Director del PDR-Lauricocha del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, dándosele las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a partir de la fecha al Sr. FLAVIANO MARTINEZ ----- FALCON, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo F-4 en la Dirección del PDR-Lauricocha del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES.

ARTICULO CUARTO .- El mencionado Funcionario designado en el Art. Segundo, al término de su designación, concluirá su relación con el Estado, ó retornará a su plaza de carrera, el cual se mantendrá vacante reservado.

....////





GOBIERNO REGIONAL
ANDRÉS AVELINO CACERES
PRESIDENCIA

0200

ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, a la Dirección General de Personal del INAP, al Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, Interesado y demás organos competentes del Gobierno Regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional, a los Veinticinco - días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Región "Andrés Avelino Cáceres"

Lucila Shinsato de Shimabukuro
Sra. Lucila Shinsato de Shimabukuro
PRESIDENTA